



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, octubre 26 de 2021.

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2017-377	Abogados	DANIEL SANCHEZ MARMOLEJO	26/10/2021	27/10/2021

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra la sentencia que puso fin al proceso, a partir de hoy diez (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 am hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes del decreto 806 de 2020 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial